

**DECRETO N° 0324**

**NEUQUÉN, 10 ABR 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0067/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 381/18 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita se deje sin efecto la designación política de la señora BRICEÑO ANDREA VERÓNICA, L.P. N° 42817, como Directora de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas dependiente de la Dirección Municipal de Eventos Culturales -Subsecretaría de Cultura- de esa Secretaría, que fuera efectuada por Decreto N° 0493/18, Artículo 7º), Anexo IV, cuya fotocopia se adjunta;

Que además, requiere se deje sin efecto la designación política de la señora ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA, L.P. N° 44855, como Jefa de la División Actividades Extensivas de Escuela de Danzas Contemporáneas que fuera efectuada por el Anexo citado; y se la designe como Directora de dicha Dirección;

Que por último, solicita la designación política de la señora GROSVOLD LUCIANA, L.P. N° 45428, como Jefa de la División mencionada;


Que por Pase N° 89/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 3-DC-2-0-2, Partida Principal: "Personal", deberá ser tenida en cuenta para atender lo requerido;

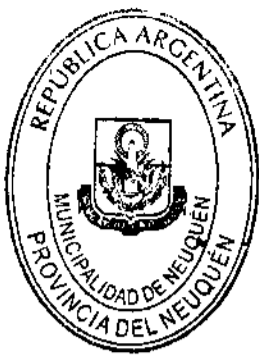
Que obra en las actuaciones Cédulas de Notificación N°s. 114/19 y 113/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por las cuales se les comunicó a las señoras BRICEÑO y ALZUARENA la baja de sus designaciones, respectivamente;

Que se adjunta Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 19, suscripto entre la señora Secretaria de Cultura y Turismo y la señora BRICEÑO, para cumplir tareas como profesora dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas;

Que por Informe N° 115/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo solicitado y se apruebe el Contrato de marras; con vigencia al 01 de enero de 2019;

Que se cuenta con la intervención de los señores

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0324-19

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

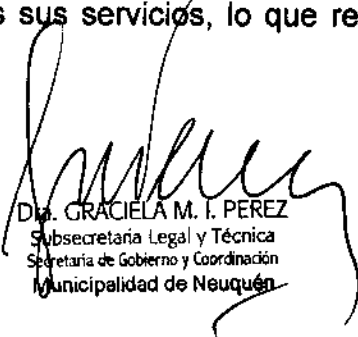
**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al 01 de enero de 2019, la ----- designación política de la señora **BRICEÑO ANDREA VERÓNICA**, L.P. Nº 42817 (Grupo 05), D.N.I. Nº 26.999.367, con **Categoría 24** más el Plus correspondiente, como Directora de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas dependiente de la Dirección Municipal de Eventos Culturales -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0493/18, Artículo 7º), Anexo IV; en virtud de lo requerido por esa Secretaría (Nota Nº 381/18) y por el Informe Nº 115/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al 01 de enero de 2019, la ----- designación política de la señora **ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA**, L.P. Nº 44855 (Grupo 05), D.N.I. Nº 16.082.980, con **Categoría 22** más el Plus correspondiente, como Jefa de la División Actividades Extensivas de Escuela de Danzas Contemporáneas dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0493/18, Artículo 7º), Anexo IV; en virtud de lo requerido por esa Secretaría (Nota Nº 381/18) y por el Informe Nº 115/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 01 de enero ----- de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA**, L.P. Nº 44855 (Grupo 05), D.N.I. Nº 16.082.980, con **Categoría 24**, como Directora de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas dependiente de la Dirección Municipal de Eventos Culturales -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 381/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 115/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con vigencia al 01 de enero de ----- 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**GROSVOLD LUCIANA, L.P. N° 45428 (Grupo 05), D.N.I. N° 32.544.740,** con **Categoría 22**, como Jefa de la División Actividades Extensivas de Escuela de Danzas Contemporáneas dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 381/18 de esa Secretaría y por Informe N° 115/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 5º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 19 suscripto entre este Municipio y la señora **BRICEÑO ANDREA VERÓNICA, L.P. N° 42817 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.999.367,** con vigencia al 01 de enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019, para cumplir tareas como profesora, con la prestación de 35 horas semanales, dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 115/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

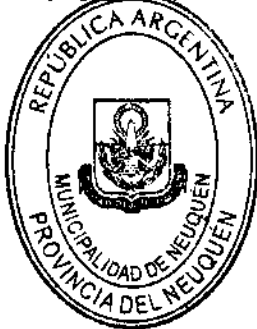
**Artículo 6º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 3-DC-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 7º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 8º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 9º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
N.M.-

ES COPIA.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2232</u>
Fecha <u>26 / 04 / 2019</u>